



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Medición del indicador 5.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Documento de antecedentes

Índice

1. Antecedentes	3
2. Justificación.....	3
3. Definiciones.....	4
3.1. Tierras agrícolas	4
3.2. Hogares agrícolas.....	5
3.3. Derechos de propiedad y derechos seguros de tenencia de tierras	5
4. Fórmula matemática del indicador	6
5. Conjunto mínimo de datos	7
6. Identificar a los hogares agrícolas: preguntas recomendadas	8
7. Selección de las personas	8
7.1. ¿A quién entrevistar? ¿A cuántas personas?.....	8
7.2. ¿Cómo hacer la selección?.....	9
8. Recabar información sobre los propietarios y los titulares de derechos sobre tierras agrícolas: preguntas recomendadas	10
8.1. Caso 1: a nivel individual.....	10
8.2. Caso 2: a nivel de parcela.....	11
9. Fuentes de datos.....	14
9.1. Fuentes de datos recomendadas.....	14
9.2. Fuentes de datos alternativas.....	15
10. Personalización	15

1. Antecedentes

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un conjunto de objetivos para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos. La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, que se basa en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), comprende 17 objetivos y 169 metas. Desde una perspectiva de género, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** representan un avance importante con respecto a los ODM, ya que abarcan por primera vez todas las esferas centrales del programa de empoderamiento de la mujer. La ambición histórica y sin precedentes de este programa requiere un impulso igualmente ambicioso para garantizar su aplicación y un marco autorizado de seguimiento.

El **Objetivo 5**, en el que se reconoce que la igualdad de género es fundamental para lograr la visión establecida en la Agenda 2030 y que, de hecho, es un objetivo en sí mismo, se dedica a “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. En el Objetivo 5, la **Meta 5.a** pide a los países que emprendan “reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”. La FAO es el organismo responsable de la Meta 5.a, cuyo seguimiento se hace con dos indicadores, un indicador *de facto* relativo a los derechos de la mujer con respecto a la tenencia de tierras: **indicador 5.a.1**, y uno *de jure* relativo a los derechos de la mujer a la tierra en el marco jurídico: **indicador 5.a.2**.

El trabajo metodológico necesario para elaborar el protocolo del indicador **5.a.1** fue realizado por el proyecto EDGE (sobre información y datos para la igualdad de género), una iniciativa ejecutada conjuntamente por la División de Estadística de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en colaboración con las oficinas nacionales de estadística, el Banco Asiático de Desarrollo, la FAO, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial.

2. Justificación

Los dos indicadores de la Meta 5.a **se centran en la tierra** porque se trata de un recurso económico fundamental indisolublemente relacionado con el acceso a otros recursos económicos y productivos y al uso y control de dichos recursos. La propiedad y el control de la tierra son fundamentales para la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, la inclusividad y los objetivos de desarrollo sostenible en general. Por lo que respecta a la **igualdad de género**, el aumento de los derechos de la mujer a la tierra está estrechamente relacionado con el empoderamiento de la mujer. De hecho, tener derechos o ser titular de derechos de tierras¹ reduce la dependencia de la mujer de su pareja y de sus familiares de sexo masculino, aumenta su poder de negociación en el seno del hogar², mejora sus oportunidades de acceder

¹ Según la publicación de Deere y Leon (2003), “The Gender Asset Gap: Land in Latin America”, en *World Development*, vol. 31, n.º 6, págs. 925-947, cada vez hay más datos prácticos de América Latina que demuestran que si se comparan las mujeres campesinas que son propietarias de tierras con las que carecen de ellas, las primeras pueden elegir entre muchos más futuros cónyuges y obtienen un mayor beneficio del matrimonio. En el seno del matrimonio, las mujeres propietarias tienen más peso en la toma de decisiones tanto en relación con el hogar como con la explotación, en especial en las decisiones productivas y las que determinan cómo se dispone de lo que se produce y cómo se emplean los ingresos generados.

² Se encontraron datos que lo confirman en el sur de Asia: Agarwal, B. (1994). “A field of one’s own: gender and land rights in South Asia.” Cambridge: Cambridge University Press.

a servicios de extensión y al crédito, y las alienta a realizar o ampliar sus inversiones, y a unirse a las organizaciones de productores.

El indicador 5.a.1 se divide en dos subindicadores, que se han formulado de la forma siguiente:

- (a) la proporción de la **población agrícola total con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas**, por sexo;
- (b) la proporción de mujeres entre los **propietarios de tierras agrícolas o titulares de derechos sobre tierras agrícolas** por tipo de tenencia.

El subindicador a) cuantifica la prevalencia de personas en la población agrícola con derechos de propiedad o de tenencia de tierras agrícolas (desglosada por sexo), mientras que el subindicador b) se centra en la igualdad de género, ya que determina la medida en que las mujeres se encuentran en desventaja en cuanto a los derechos de propiedad y los derechos de tenencia de tierras agrícolas.

A pesar de que el indicador 5.a.1 se centra en la igualdad de género con respecto a los derechos de propiedad y de tenencia de tierras agrícolas, otros indicadores de los ODS reconocen la importancia de reforzar los derechos seguros de tenencia para todos. El indicador 1.4.2, por ejemplo, cuantifica la “proporción del total de la población adulta que goza de derechos seguros de tenencia sobre la tierra, con documentación reconocida legalmente, y que percibe esos derechos como seguros, por sexo y tipo de tenencia”. Los indicadores 5.a.1 y 1.4.2 presentan similitudes y diferencias, ya que ambos tratan sobre los derechos individuales y promueven los datos desglosados por sexo. Sin embargo, mientras que el indicador 1.4.2 se refiere a cualquier tierra y al total de la población adulta, el indicador 5.a.1 se centra en la tierra agrícola y se refiere a los adultos que viven en hogares agrícolas. Además, el indicador 1.4.2 se centra en hacer un seguimiento de la difusión de documentos reconocidos legalmente y la percepción de la seguridad de la tenencia, mientras que el indicador 5.a.1 se ocupa también de los derechos de propiedad y de tenencia *de facto* al considerar tanto los documentos legales como los derechos de enajenación.

La FAO, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Naciones Unidas-Hábitat) y el Banco Mundial están colaborando para armonizar conceptos, definiciones e instrumentos de recopilación de datos, a fin de ayudar a los países en la recopilación y generación de estos indicadores. En particular, se está trabajando para elaborar un módulo común de tenencia de tierras que pueda generar los datos necesarios para calcular tanto el indicador 5.a.1 como el 1.4.2.

3. Definiciones

3.1. Tierras agrícolas

El indicador 5.a.1 se centra en las tierras agrícolas que, atendiendo a la clasificación proporcionada por el Censo Agropecuario Mundial de 2020 (CAM 2020), comprenden las tierras dedicadas a cultivos temporales, las praderas y pastos temporales, las tierras mantenidas temporalmente en barbecho, las tierras dedicadas a cultivos permanentes y las praderas y los pastos permanentes. Quedarán excluidas del indicador todos los tipos de tierras que no se consideren agrícolas —como las tierras sobre las que se asientan construcciones agrícolas y granjas, bosques y otras formaciones boscosas, las zonas utilizadas para la acuicultura y otras zonas no clasificadas—. No obstante, si las granjas desempeñan un papel crucial en el sector agrícola de un país, podrán considerarse en el cálculo del indicador 5.a.1.

3.2. Hogares agrícolas

El indicador 5.a.1 utiliza como población de referencia a la población agrícola en lugar de la población total, porque los derechos de tenencia de tierras agrícolas revisten especial interés para las personas cuyos medios de vida dependen de la agricultura. Más específicamente, los derechos de tenencia de tierras agrícolas son importantes para los hogares que trabajan la tierra o que crían o cuidan ganado porque las tierras agrícolas engloban tanto la tierra cultivada como las praderas y los pastos. Por consiguiente, la población de referencia (el denominador) del indicador 5.a.1 son los **adultos que viven en hogares agrícolas**, esto es, hogares que hayan trabajado la tierra con fines agrícolas o que hayan criado ganado en los últimos 12 meses, con independencia del propósito final de la producción.

Una vez que un hogar se haya clasificado como “hogar agrícola”, todos los adultos de dicho hogar podrán responder sobre su situación en relación con el derecho de tenencia de tierras agrícolas. La adopción de una perspectiva de hogar reviste especial importancia desde el punto de vista del género, porque en muchos hogares agrícolas las mujeres a menudo consideran que no participan en la agricultura, a pesar de que prestan un apoyo considerable a las actividades agrícolas del hogar. Asimismo, para los hogares que trabajan la tierra o crían ganado, la tierra es un bien importante para todos los individuos y les protege en caso de que el hogar se disuelva.

Los hogares que tengan derechos de tenencia de tierras agrícolas, pero no cultiven la tierra quedarán excluidos de la población de referencia porque el indicador se centra en los hogares cuyos medios de vida están vinculados a la actividad agrícola.

Por último, también quedarán excluidos de la población de referencia los hogares cuyos miembros trabajen en el sector agrícola solo como asalariados. En realidad, si bien tiene sentido clasificar como “agrícola” a un hogar en el que alguno de sus miembros trabaje la tierra o críe ganado por cuenta propia, no puede decirse lo mismo de los hogares en los que uno de sus miembros trabaje la tierra o críe ganado para otros porque, en este caso, la tierra agrícola no es un activo importante para la economía de dicho hogar.

3.3. Derechos de propiedad y derechos seguros de tenencia de tierras

Sobre la base de las recomendaciones formuladas a partir de las siete pruebas del proyecto EDGE realizadas sobre el terreno, se han establecido **tres medidas indirectas** para cuantificar los **derechos de propiedad o los derechos de tenencia de tierras**, a saber:

1. la presencia de un documento reconocido legalmente;
2. el derecho de venta;
3. el derecho de transmisión por herencia.

Como las personas pueden tener el derecho a vender o transmitir por herencia la tierra incluso en ausencia de documentos legales, el indicador combina la documentación con el derecho de venta o de transmisión por herencia, a fin de que se pueda comparar entre países. En consecuencia, el indicador 5.a.1 considera propietarios o titulares de derechos de tenencia de tierras agrícolas a las personas que presenten por lo menos una de las tres medidas indirectas. En las pruebas del proyecto EDGE se pone de manifiesto que estas tres medidas indirectas ofrecen la medición más sólida de los derechos de tenencia de tierras y garantizan la comparabilidad entre países con documentos diferentes.

4. Fórmula matemática del indicador

Considerando las recomendaciones mencionadas, los dos subindicadores del indicador 5.a.1 pueden expresarse mediante la siguiente fórmula matemática:

Subindicador a):

$$\frac{\text{Número de personas que viven en un hogar agrícola con:} \\ \text{un documento reconocido legalmente relativo a la tierra agrícola O el derecho a venderla O el derecho} \\ \text{a transmitirla por herencia}}{\text{Número de personas que viven en un hogar agrícola}} * 100, \text{ por} \\ \text{sexo}$$

Subindicador b):

$$\frac{\text{Número de mujeres que viven en un hogar agrícola con:} \\ \text{un documento reconocido legalmente relativo a la tierra agrícola O el derecho a venderla O el derecho a} \\ \text{transmitirla por herencia}}{\text{Número de personas que viven en un hogar agrícola con:} \\ \text{un documento reconocido legalmente relativo a la tierra agrícola O el derecho a venderla O el derecho a} \\ \text{transmitirla por herencia}} * 100$$

5. Conjunto mínimo de datos

Teniendo en cuenta los criterios y las definiciones mencionados, se necesita un conjunto mínimo de datos para calcular el indicador 5.a.1. Estos datos se indican en el cuadro siguiente.

Si el hogar ha trabajado la tierra con fines agrícolas o ha criado ganado durante los últimos 12 meses	Determinar las personas que viven en hogares agrícolas, por sexo
El sexo de la persona seleccionada	
La edad de la persona seleccionada	
Si la persona seleccionada es propietaria o titular de tierras agrícolas	Determinar a los propietarios de tierras y a los titulares de derechos de tierras (3 medidas indirectas)
Si la tierra de la que el encuestado es propietario o titular tiene un documento reconocido legalmente que permita proteger los derechos de propiedad o los derechos de tenencia de tierras	
Si la persona seleccionada figura como propietaria o titular en alguno de los documentos reconocidos legalmente, ya sea sola o con alguien más	
Si la persona seleccionada tiene derecho a vender las tierras agrícolas, ya sea sola o con alguien más	
Si la persona seleccionada tiene derecho a transmitir por herencia las tierras agrícolas, ya sea sola o con alguien más	

La lista se puede ampliar y las preguntas se pueden personalizar. No obstante, es fundamental que el conjunto mínimo de datos se mantenga estable e invariado en todo el mundo, a fin de garantizar la comparabilidad en el tiempo y entre países.

6. Identificar a los hogares agrícolas: preguntas recomendadas

Tal como se ha mencionado anteriormente, la población de referencia (el denominador) para el indicador 5.a.1 la constituyen las personas que viven en hogares agrícolas. Para la finalidad de este indicador, una persona forma parte de la población de referencia si es adulta y pertenece a un hogar que haya trabajado la tierra con fines agrícolas o criado ganado en los últimos 12 meses, con independencia del propósito final de la producción.

En el módulo que se presenta en esta sección se sugiere cómo identificar a los hogares agrícolas. Las preguntas que se indican a continuación se formulan a la persona mejor informada del hogar. La finalidad es recabar información sobre la participación del hogar en la agricultura en los últimos 12 meses.

Módulo para recabar información sobre la población de referencia

Pregunta		Función
P1	¿Este hogar ha trabajado la tierra ⁽¹⁾ con fines agrícolas en los últimos 12 meses? (2) 1. Sí 2. No <i>(→ P3)</i>	<i>Selección (actividad agrícola)</i>
P2	La actividad agrícola se realizó... <i>(marque todas las opciones que correspondan)</i> 1. para el uso y consumo del hogar 2. para obtener beneficios económicos o con fines comerciales 3. como trabajo asalariado para otros	<i>Eliminense del denominador los hogares cuya actividad agrícola se hubiera realizado como trabajo asalariado</i>
P3	¿Este hogar ha criado o cuidado ganado (por ejemplo, vacuno, caprino, etc.) en los últimos 12 meses? 1. Sí 2. No <i>(fin de las preguntas)</i>	<i>Selección (ganado)</i>
P4	La cría o el cuidado de ganado se realizó... <i>(marque todas las opciones que correspondan)</i> 1. para el uso y consumo del hogar 2. para obtener beneficios económicos o con fines comerciales 3. como trabajo asalariado para otros	<i>Eliminense del denominador los hogares que hubieran criado o cuidado ganado únicamente como trabajo asalariado</i>

⁽¹⁾ Incluidos los huertos y los huertos domésticos.

⁽²⁾ Formulaciones alternativas:

- ¿Este hogar ha **cultivado** la tierra con fines agrícolas en los últimos 12 meses?
- ¿Este hogar ha **utilizado** la tierra con fines agrícolas en los últimos 12 meses?
- ¿Este hogar ha trabajado la tierra **para producir cultivos** en los últimos 12 meses?
- ¿Este hogar ha **cultivado** la tierra **para producir cultivos** en los últimos 12 meses?
- ¿Este hogar ha **utilizado** la tierra **para producir cultivos** en los últimos 12 meses?

7. Selección de las personas

En esta sección se aborda la forma de hacer las entrevistas en los hogares agrícolas. En concreto, se responde a las preguntas: ¿a quién? ¿a cuántas personas? y ¿cómo hacer la selección?

7.1. ¿A quién entrevistar? ¿A cuántas personas?

Con respecto al indicador 5.a.1, es fundamental elegir el número de personas de las que se deberá recopilar información y quiénes deberían aportar dicha información. Las pruebas del proyecto EDGE han constatado que los datos aportados por encuestados que responden por otras personas arrojan estimaciones diferentes que los datos aportados por encuestados que responden por sí mismos, con variaciones por activo, por tipo de propiedad y por el sexo del propietario. Esta discrepancia entre los

datos aportados por ambos tipos de encuestados resulta muy problemática, en particular, desde una perspectiva de género.

Teniendo en cuenta estos resultados, se recomienda no calcular el indicador 5.a.1 mediante encuestados que respondan por otras personas, sino preguntando a los miembros del hogar sobre su propia situación. Debido a las limitaciones presupuestarias y de tiempo, solo se podrá entrevistar a un miembro adulto por hogar. No obstante, si un país desea estudiar la dinámica dentro de los hogares, podrá optar por recabar información sobre cada uno de los miembros, utilizando los datos que aporten los encuestados sobre sí mismos.

7.2. ¿Cómo hacer la selección?

Si un país decide entrevistar a una persona por hogar, una vez que el hogar se haya clasificado como hogar agrícola, se deberá aplicar un procedimiento que seleccione de manera aleatoria a un sujeto del hogar que sea representativo de la población de referencia. Tanto el método Kish como el de la fecha de nacimiento más cercana son adecuados a tal fin. La ventaja comparativa del Kish es que permite personalizar y controlar la proporción de hombres y mujeres de la muestra.

8. Recabar información sobre los propietarios y los titulares de derechos sobre tierras agrícolas: preguntas recomendadas

Sobre la base del conjunto mínimo de datos mencionado, en la presente sección se aborda el conjunto de preguntas propuestas para calcular el indicador 5.a.1. En particular, en los siguientes párrafos se presentan las preguntas recomendadas que deberán formularse en dos casos, a saber:

1. cuando se adjunte a la encuesta un conjunto mínimo de preguntas formuladas **a nivel individual**;
2. cuando se adjunte a la encuesta un módulo que recoja datos **a nivel de parcela**.

8.1. Caso 1: a nivel individual

Se recomienda este planteamiento si:

1. la encuesta solo puede contener un conjunto mínimo de preguntas sobre los derechos de propiedad o de tenencia de tierras agrícolas;
2. la inclusión de una lista de parcelas excede el alcance de la encuesta.

En el primer caso, las preguntas a nivel individual deberían formularse mediante un cuestionario o módulo individual que se facilitaría a un miembro adulto del hogar seleccionado aleatoriamente o a todos los miembros del hogar. La lista de preguntas es la siguiente:

Módulo individual sobre los derechos de propiedad y de tenencia de tierras agrícolas

Lista de preguntas de referencia	Función
<p>P1. ¿Es propietario (fórmulas alternativas: ¿tiene, utiliza u ocupa?) de tierras agrícolas, ya sea solo o con alguien más?</p> <p>1 - Sí 2 - No</p>	<p>Posesión declarada (esto es, la propia percepción de la situación del encuestado con respecto a la posesión)</p> <p>Esta pregunta se refiere a si el encuestado, y no el hogar del encuestado, posee tierras agrícolas.</p> <p>Asimismo, mide la posesión declarada, que muestra la percepción del encuestado de su propia situación con respecto a la posesión, con independencia de si el encuestado tiene o no documentación oficial.</p>
<p>P2. ¿Existe algún documento oficial referente a <u>cualquiera</u> de las tierras agrícolas de las que es propietario (formulaciones alternativas: “que posee, utiliza u ocupa”), emitido por un organismo de registro de tierras u organismo catastral? (se podrá indicar más de un tipo de documento)</p> <p>1 - Título de propiedad 2 - Certificado de tenencia consuetudinaria 3 - Certificado de ocupación 4 - Testamento certificado o certificado registrado de adquisición hereditaria 5 - Certificado registrado de arrendamiento perpetuo o de larga duración 6 - Contrato de alquiler registrado 7 - Otro (especifíquese: _____) 9 - No existe ningún documento (pasar a la pregunta P4) 98 - No lo sabe (pasar a la pregunta P4) 99 - No responde (pasar a la pregunta P4)</p>	<p>Esta pregunta permite determinar si existe algún documento reconocido legalmente referente a cualquiera de las tierras agrícolas que el encuestado afirma poseer y de qué tipo de documento se trata. Los derechos de propiedad o de tenencia documentados se refieren a la existencia de algún documento que una persona pueda utilizar para reclamar los derechos de propiedad o de tenencia de tierras.</p> <p>La lista de opciones es indicativa y se alienta a los países a que adopten una lista específica.</p> <p>No obstante, es sumamente importante que la lista comprenda solo los documentos pertinentes para el país que sean exigibles por ley.</p>
<p>P3. ¿Figura su nombre como propietario o titular de derechos de uso en alguno de los documentos reconocidos legalmente?</p> <p>1 - Sí 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde</p>	<p>Ídem a la anterior.</p> <p>Es importante preguntar si el encuestado figura como propietario o como titular porque en estos documentos también se puede figurar como testigo. Si la respuesta es afirmativa, no es necesario que el encuestado muestre el documento de propiedad o de tenencia de derechos al encuestador.</p>

<p>P4. ¿Tiene derecho a vender alguna de las parcelas de las que es propietario (formulaciones alternativas: “parcelas que posee, utiliza u ocupa”), solo o con alguien más?</p> <p>1 - Sí 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde</p>	<p>Derechos de enajenación</p> <p>Esta pregunta permite obtener información sobre si el encuestado cree que tiene derecho a vender las tierras agrícolas que afirma poseer. Cuando un encuestado tiene derecho a vender las tierras, significa que tiene derecho a transferirlas de forma permanente a otra persona o entidad a cambio de dinero en efectivo o de beneficios en especie.</p>
<p>P5. ¿Tiene derecho a transmitir por herencia alguna de las parcelas de las que es propietario (formulaciones alternativas: “parcelas que posee, utiliza u ocupa”), solo o con alguien más?</p> <p>1 - Sí 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde</p>	<p>Derechos de enajenación</p> <p>Esta pregunta permite obtener información sobre si el encuestado cree que tiene derecho a transmitir por herencia las tierras agrícolas que afirma poseer. Cuando un encuestado tiene derecho a transmitir por herencia las tierras, significa que tiene derecho a cederlas oralmente o por escrito a otra u otras personas tras el fallecimiento del encuestado.</p>

8.2. Caso 2: a nivel de parcela

Los países podrán optar por recopilar información a nivel de parcela por dos motivos:

1. en primer lugar, porque el país realiza una encuesta representativa a escala nacional que ya abarca una lista de parcelas (por ejemplo, las encuestas integradas sobre agricultura del Estudio de medición de los niveles de vida (EMNV) y numerosas encuestas agrícolas) a la que se podrán adjuntar las preguntas sobre los derechos de propiedad o de tenencia;
2. en segundo lugar, porque el país quiere recabar más datos de los estrictamente necesarios para calcular el indicador y recopilar una información más amplia, a fin de realizar un análisis exhaustivo de la propiedad, los derechos y el control de tierras agrícolas de mujeres y hombres. La recolección de dicha información, en especial las características de las tierras agrícolas, debería realizarse a nivel de las parcelas³.

Si se adjunta un módulo sobre derechos de propiedad y de tenencia de tierras agrícolas a una encuesta existente, el número total de preguntas en dicho módulo y el orden de las mismas dependerán de los objetivos generales y de la estructura de la encuesta. No obstante, para calcular el indicador 5.a.1 de los ODS, deberán seguirse las normas siguientes:

- i. **Si el cuestionario principal de la encuesta ya contempla una lista de parcelas pertenecientes al hogar**, debería preguntarse al encuestado seleccionado aleatoriamente para cumplimentar el módulo sobre derechos de propiedad y de tenencia de tierras agrícolas si es propietario de tierras agrícolas. En caso afirmativo, el encuestado debería indicar qué parcela de las que figuran en la lista generada a nivel del hogar posee. Asimismo, se le debería dar la oportunidad de indicar otras parcelas no incluidas en la lista de parcelas del hogar. Las preguntas del módulo solo se formularán en relación con las parcelas agrícolas de las que el encuestado sea propietario (véase el siguiente ejemplo).

³ Se puede consultar una lista completa de datos, así como su justificación, en el borrador titulado *UN Methodological Guidelines on the Production of Statistics on Asset Ownership from a Gender Perspective* (Directrices metodológicas de las Naciones Unidas relativas a la producción de información estadística sobre la propiedad de activos desde una perspectiva de género; disponible solo en inglés), que se presentó ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2017, y en la nota técnica presentada ante el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para acelerar el paso del indicador 5.a.1 a la categoría de nivel II.

- ii. **Si se entrevista a todos los miembros del hogar, debería crearse una lista de las parcelas del hogar y seguirse el mismo procedimiento descrito en la norma i).**

Módulo a nivel de parcela relativo a los derechos de propiedad y de tenencia de tierras agrícolas basado en la lista de parcelas de los hogares (normas i) e ii)).

P1. ¿Es propietario (fórmulas alternativas: ¿tiene, utiliza u ocupa?) de tierras agrícolas, ya sea solo o con alguien más?							
1 - Sí							
2 - No (fin del módulo)							
	P2	P3			P4	P5	P6
Identificación de la parcela	Indique de qué parcelas agrícolas es propietario (formulaciones alternativas: “tiene, utiliza u ocupa”). <i>ENCUESTADOR: INDIQUE LOS CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARCELAS QUE FIGURAN EN EL CUESTIONARIO DE LOS HOGARES Y QUE SEAN DE PROPIEDAD ÚNICA O COMPARTIDA DEL ENCUESTADO</i>	¿Existe algún documento o certificado oficial relativo a esta [PARCELA] emitido por un organismo de registro de tierras o un organismo catastral? (marque todas las opciones que correspondan) 1 - Título de propiedad 2 - Certificado de tenencia consuetudinaria 3 - Certificado de ocupación 4 - Testamento certificado o certificado registrado de adquisición hereditaria 5 - Certificado registrado de arrendamiento perpetuo o de larga duración 6 - Contrato de alquiler registrado 7 - Otro (especifíquese: _____) 9 - No existe ningún documento (pasar a la pregunta P4) 98 - No lo sabe (pasar a la pregunta P4) 99 - No responde (pasar a la pregunta P4)			¿Figura su nombre como propietario o titular de derechos de uso en el documento oficial relativo a esta [PARCELA]? 1 - Sí (solo o con alguien más) 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde	¿Tiene el derecho de vender esta [PARCELA], ya sea solo o con alguien más? 1 - Sí (solo o con alguien más) 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde	¿Tiene el derecho de transmitir por herencia esta [PARCELA], ya sea solo o con alguien más? 1 - Sí (solo o con alguien más) 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
...		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
N		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- iii. Si el cuestionario principal de la encuesta no engloba una lista de las parcelas del hogar y el módulo sobre derechos de propiedad y de tenencia de tierras agrícolas se facilita a un miembro adulto del hogar, seleccionado aleatoriamente, se podrá crear una lista de las parcelas del encuestado en el cuestionario individual pidiéndole que enumere todas las parcelas que posee (véase el ejemplo en el Cuadro 3 del anexo).

Módulo a nivel de parcela relativo a los derechos de propiedad y de tenencia de tierras agrícolas basado en la lista de las parcelas del encuestado (norma iii)).

P1. ¿Es propietario (fórmulas alternativas: ¿tiene, utiliza u ocupa?) de tierras agrícolas, ya sea solo o con alguien más? 1 - Sí 2 - No (fin del módulo)							
	P2	P3			P4	P5	P6
Identificación de la parcela	Enumere todas las parcelas agrícolas de las que es propietario (fórmulas alternativas: “que tiene, que utiliza o que ocupa”), ya sea solo o con alguien más	¿Existe algún documento o certificado oficial relativo a esta [PARCELA] emitido por un organismo de registro de tierras o un organismo catastral? (marque todas las opciones que correspondan) 1 - Título de propiedad 2 - Certificado de tenencia consuetudinaria 3 - Certificado de ocupación 4 - Testamento certificado o certificado registrado de adquisición hereditaria 5 - Certificado registrado de arrendamiento perpetuo o de larga duración 6 - Contrato de alquiler registrado 7 - Otro (especifíquese: _____) 9 - No existe ningún documento (pasar a la pregunta P4) 98 - No lo sabe (pasar a la pregunta P4) 99 - No responde (pasar a la pregunta P4)			¿Figura su nombre como propietario o titular de derechos de uso en el documento oficial relativo a esta [PARCELA]? 1 - Sí (solo o con alguien más) 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde	¿Tiene el derecho de vender esta [PARCELA], ya sea solo o con alguien más? 1 - Sí (solo o con alguien más) 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde	¿Tiene el derecho de transmitir por herencia esta [PARCELA], ya sea solo o con alguien más? 1 - Sí (solo o con alguien más) 2 - No 98 - No lo sabe 99 - No responde
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
...		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
N		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

9. Fuentes de datos

9.1. Fuentes de datos recomendadas

El indicador 5.a.1 se centra en las personas adultas que viven en hogares agrícolas, esto es, que han ejercido actividades agrícolas en los últimos 12 meses. Por consiguiente, puede calcularse mediante encuestas agrícolas o encuestas nacionales por hogares.

Las encuestas agrícolas son una fuente recomendada de datos por dos motivos principales. En primer lugar, porque su unidad de análisis son las explotaciones agrícolas y, en la mayoría de los países, existe una relación directa entre las explotaciones agrícolas del sector familiar y los hogares agrícolas. En consecuencia, las encuestas agrícolas permiten identificar bien a la población de referencia del indicador 5.a.1 (esto es, a los hogares agrícolas) y no requieren que se haga una selección previa ni un sobremuestreo para generar estimaciones representativas a escala nacional. En segundo lugar, porque las encuestas agrícolas pueden incorporar fácilmente preguntas sobre los derechos de tenencia de tierras agrícolas, ya que con frecuencia recaban datos relativos a los derechos de tierras agrícolas y a la producción agrícola.

Las encuestas nacionales por hogares⁴ también constituyen una fuente recomendada de datos para calcular el indicador 5.a.1 por varios motivos. Primero, porque son la fuente de datos más común disponible tanto en países desarrollados como en desarrollo. Segundo, porque tienden a tener un alcance muy amplio y generalmente se emplean para generar datos estadísticos de carácter social, demográfico y económico. Por consiguiente, i) pueden incorporar las preguntas necesarias para el cálculo del indicador 5.a.1; ii) permiten estudiar las relaciones existentes entre la situación individual con respecto al indicador 5.a.1 y otras características individuales o del hogar, como la educación, la salud, el nivel de ingresos, etc.; iii) pueden incluir datos adicionales para llevar a cabo un análisis más detallado del indicador (por ejemplo, la superficie de la tierra). Sin embargo, si las encuestas nacionales por hogares se utilizan para hacer un seguimiento del indicador 5.a.1, será necesario identificar a los hogares agrícolas. Asimismo, especialmente en países o regiones con una baja proporción de hogares dedicados a la producción agrícola, tal vez sea preciso hacer una selección previa y un sobremuestreo, en especial en zonas urbanas y periurbanas.

9.2. Fuentes de datos alternativas

En principio, los censos de población y vivienda y los censos agropecuarios pueden considerarse una fuente de datos alternativa para el indicador 5.a.1. Sin embargo, i) los censos se realizan generalmente cada 10 años y, por tanto, no permiten hacer un seguimiento al detalle de los progresos realizados con respecto al indicador 5.a.1; ii) los censos son costosas operaciones a gran escala que se centran en datos estructurales; e iii) los censos dependen en gran medida de los encuestados que responden por otras personas, un planteamiento que contrasta con el procedimiento de selección de encuestados recomendado para el indicador 5.a.1.

10. Personalización

La personalización es uno de los aspectos más delicados que deben tenerse en cuenta a la hora de trabajar con indicadores mundiales. Los principios de la personalización en los países son principalmente dos, a saber:

1. garantizar la comparabilidad de resultados entre países;
2. adaptarse a las características y las necesidades de un contexto específico.

Con miras a lograr el primer objetivo, es fundamental cumplir estrictamente el marco descrito para un indicador determinado, mediante la inclusión de todos los datos necesarios y la recopilación de información con el medio apropiado y de los encuestados correctos. Al mismo tiempo, la adaptación siempre es necesaria a escala nacional para poder reflejar adecuadamente su realidad.

La fase de personalización debería comenzar dedicándose a la traducción de los cuestionarios y de todos los conceptos en el idioma local, de forma que los encuestadores y los encuestados puedan

⁴ A continuación se mencionan algunos ejemplos de encuestas nacionales por hogares que podrían emplearse para generar el indicador 5.a.1: las encuestas sobre el presupuesto de los hogares, los estudios sobre la medición de los niveles de vida, las encuestas sobre las condiciones de vida, las encuestas sobre población activa y las encuestas de hogares de propósitos múltiples. Las encuestas demográficas y de salud y las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados también pueden emplearse como un instrumento de recopilación de datos, siempre y cuando sus cuestionarios individuales se faciliten a personas que hayan superado las clases de edad que se utilizan habitualmente en estas encuestas.

comprenderlos correctamente. Los países deberían incluir todas las preguntas tal como estén y traducirlas lo más fielmente posible con respecto a los conceptos presentados. Al mismo tiempo, podría haber situaciones en las que pudiera emplearse un planteamiento más flexible. Hay un ejemplo de ello, que se está aplicando en numerosos contextos: en un país en que la tierra no puede venderse, la pregunta “¿Tiene derecho a vender alguna de las parcelas de las que es titular, solo o con alguien más?” puede transformarse en “¿Tiene derecho a vender o ceder alguna de las parcelas de las que es titular, solo o con alguien más?”.

Por último, como la posesión documentada es muy específica de cada país, la lista de títulos o certificados reconocidos legalmente debería adaptarse en todos los países. Podría ser frecuente que algún tipo de certificado tuviera un nombre específico en cada país y, por tanto, será necesario establecer una correspondencia entre la lista propuesta y los documentos empleados en un determinado contexto. En otros casos, un país concreto puede tener una modalidad característica y, por tanto, esta deberá crearse y añadirse a la lista.